



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 11 DE MARZO DE 2024

Proceso 2022-00113

Vencido el término de suspensión se reanuda el presente proceso. Antes de continuar el trámite pertinente se requiere a los extremos procesales, para que, en el término de ejecutoria de esta decisión, informen las resueltas de la negociación adelantada.

En firme, retornen las presentes al despacho para continuar el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

  
GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 18 del 12 de marzo de 2024

  
Rosa Liliana Torres Botero  
Secretaria